

DOCUMENTO I: Datos de la Licitación

1	INTRODUCCIÓN	2
1.1	General	2
1.2	Licitantes Elegibles	2
1.3	Costo de la Oferta	3
2	DOCUMENTOS DE LICITACIÓN.....	3
2.1	Examen de los Documentos de Licitación	3
2.2	Consultas y Aclaraciones de los Documentos de Licitación	3
2.3	Enmiendas a los Documentos de Licitación.....	3
3	PREPARACIÓN DE LAS OFERTAS	4
3.1	El idioma de la Oferta	4
3.2	Forma de presentación de la Oferta	4
3.3	Formato y Firma de la Oferta	6
4	PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS	6
4.1	Plazo de presentación de Ofertas/Ofertas tardías	6
4.2	Modificación y Retiro de las ofertas	6
5	PERÍODO DE VALIDEZ DE LAS OFERTAS	7
6	APERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTAS.....	7
6.1	Apertura de las Ofertas.....	7
6.2	Aclaración de las Ofertas	7
6.3	Examen preliminar	7
6.4	Criterios de Evaluación	8
6.5	Ofertas Temerarias	11
7	ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	11
8	NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN Y FIRMA DEL CONTRATO	12
9	OTRAS CLÁUSULAS APLICABLES.....	12
9.1	Código de Ética.....	12
9.2	Errores y Omisiones	13
9.3	Solicitud de Aclaraciones o Reclamos al resultado final del Proceso	13

1 INTRODUCCIÓN

1.1 General

- 1.1.1 La OMT, invita a presentar ofertas para la **digitalización de los procesos de Recursos Humanos mediante la implantación de Oracle HCM Cloud en la Organización Mundial del Turismo (OMT)**.
- 1.1.2 La Organización Mundial del Turismo es una agencia especializada de las Naciones Unidas con personalidad jurídica y sujeta a Derecho Internacional.
- 1.1.3 El Licitante aceptará incondicionalmente los términos y disposiciones establecidos en el presente documento, incluyendo, pero no limitado a las normas y procedimientos de la OMT.
- 1.1.4 Los plazos establecidos en los documentos de licitación se entenderán como días calendario, salvo indicación expresa de lo contrario. Cuando el día de vencimiento de un plazo fuese un día inhábil para la OMT, o cuando éste no ofrezca durante ese día atención al público por cualquier razón, dicho vencimiento se entenderá trasladado al primer día hábil siguiente.
- 1.1.5 No se aceptarán ofertas alternativas.
- 1.1.6 Sólo se aceptará una oferta por Licitante.
- 1.1.7 La licitación se compone de dos fases. Los licitantes tienen que enviar su propuesta para la primera fase. Los licitantes podrán enviar su propuesta para la segunda fase.
- 1.1.8 La OMT se reserva el derecho de no implementar la segunda fase.

1.2 Licitantes Elegibles

- 1.2.1 Las ofertas presentadas por un consorcio o grupo de dos o más firmas deberán cumplir los siguientes requisitos:
 - a) La oferta deberá firmarse de modo que constituya una obligación legal para todos los integrantes del consorcio o grupo;
 - b) Todos los integrantes serán responsables mancomunada y solidariamente del cumplimiento del contrato;
 - c) Se deberá designar como representante del consorcio o grupo a uno de sus integrantes, el que estará autorizado para contraer obligaciones y recibir instrucciones para todos y cada uno de los integrantes del consorcio o grupo;
 - d) El consorcio deberá proporcionar su domicilio para dirigir las comunicaciones.

1.3 Costo de la Oferta

- 1.3.1 El Licitante sufragará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su Oferta, y la OMT en ningún caso, será responsable de tales costos, independientemente, de la conducta o resultado de la licitación.

2 DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

2.1 Examen de los Documentos de Licitación

- 2.1.1 Se espera que el Licitante examine todas las instrucciones, formularios, términos y especificaciones correspondientes, contenidas en los documentos de la licitación. No acatar las instrucciones contenidas en estos documentos será a riesgo del Licitante y podría afectar la evaluación de su Oferta.

2.2 Consultas y Aclaraciones de los Documentos de Licitación

- 2.2.1 Todo posible Licitante que requiera alguna aclaración de los documentos de licitación podrá solicitarlo por escrito en español, mediante correo electrónico a la dirección:

E-mail: procurement@unwto.org

Proceso: Nº RFP/ICT/2021-01 “Digitalización de los procesos de Recursos Humanos mediante la implantación de Oracle HCM Cloud en la Organización Mundial del Turismo”

- 2.2.2 Todo posible Licitante que requiera alguna aclaración de los documentos de licitación podrá solicitarlo a la OMT, siempre que dicha solicitud se reciba antes del **8 de julio de 2021 a las 18:00 horas (hora de Madrid)**. Las respuestas a todas las solicitudes recibidas antes de la fecha establecida se publicarán en la página Web de la OMT, en un plazo límite de **diez (10) días** antes de la fecha límite de presentación de la oferta (incluyendo la pregunta relacionada sin identificar la fuente de la solicitud) establecida en la cláusula 4.1.1. No se atenderán consultas anónimas ni consultas individualizadas.
- 2.2.3 No serán tenidas en cuenta solicitudes de aclaración ni consultas recibidas con posterioridad a la fecha límite establecida en la Cláusula 2.2.2. o solicitudes enviadas a correos electrónicos distintos del indicado en 2.2.1.

2.3 Enmiendas a los Documentos de Licitación

- 2.3.1 En un plazo límite de **diez (10) días** antes de la fecha límite para la presentación de las ofertas establecida en la cláusula 4.1.1., la OMT, por cualquier razón, bien sea por su propia iniciativa o en respuesta a la aclaración solicitada por un posible Licitante, podrá

enmendar los documentos de licitación. Las enmiendas serán publicadas en la página Web de la OMT.

- 2.3.2 Es responsabilidad del Licitante revisar la página Web de la OMT, para verificar la publicación de notas de aclaración y/o enmiendas.

3 PREPARACIÓN DE LAS OFERTAS

3.1 El idioma de la Oferta

- 3.1.1 La oferta preparada por el Licitante y los demás documentos relacionados con ella, al igual que toda la correspondencia intercambiada entre el Licitante y la OMT, deberá ser escrita en el idioma español.

3.2 Forma de presentación de la Oferta

- 3.2.1 Las ofertas se presentarán por correo electrónico en dos (2) archivos A y B, conteniendo cada uno lo siguiente:

ARCHIVO A:

La oferta técnica estará incluida en el **ARCHIVO A** y se compondrá de los siguientes documentos:

1) Documentación administrativa y general:

- a) Documento que facilite información para poder contactar con el Licitante (Anexo 1, Documento IV)
- b) Documento que acredite suficientemente las facultades de representación del firmante de la proposición. Si el firmante de la oferta actúa en calidad de representante de la empresa que oferta deberá acompañarse la documentación que acredite la personalidad de este representante (documento de identidad) y poder bastante en Derecho a su favor, que le habilite para concurrir en nombre del representado, así como autorización para presentar oferta (Anexo 2, Documento IV)
- c) Declaración de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social (Anexo 3, Documento IV)

2) Acreditación solvencia técnica y profesional:

- a) Formulario Información General y Experiencia del Licitante (Anexo 4, Documento IV):
 - Experiencia General del Licitante: cada empresa deberá presentar el formulario de Información General y Experiencia debidamente cumplimentado.

- Experiencia Específica del Licitante: cada empresa deberá presentar evidencia y referencias de haber realizado por lo menos dos contratos satisfactoriamente en los últimos dos años para la prestación de servicios similares a los solicitados en esta licitación. Se valorará la experiencia en implantaciones de este tipo en otras organizaciones de Naciones Unidas, así como en organismos internacionales.

3) Oferta técnica

- a) Los servicios ofertados deberán cumplir con los Términos de Referencia (Documento III).

ARCHIVO B:

La oferta económica estará incluida en el **ARCHIVO B** y se compondrá de los siguientes documentos:

- a) Formulario para la Presentación de la Oferta económica (Anexo 5, Documento IV).
 - b) Desglose de la Oferta económica (Anexo 6, Documento IV).
- 3.2.2 Cada archivo contendrá la oferta técnica y económica respectivamente, sin que pueda introducirse información económica en la oferta técnica.
- 3.2.3 La presentación de una oferta será evidencia suficiente de que el Licitante ha examinado completamente los documentos que integran la licitación, ha obtenido de la OMT aclaraciones satisfactorias sobre cualquier punto incierto o dudoso, ha aceptado que los documentos están completos y que conoce y acepta las normas que rigen esta Licitación. Asimismo, la presentación de una oferta será evidencia de que el Licitante acepta en su integridad, en caso de resultar adjudicatario del contrato, los términos y condiciones establecidos en el modelo de contrato incluido en los documentos de licitación (Documento II).

3.3 Formato y Firma de la Oferta

- 3.3.1 El Licitante preparará la oferta claramente identificada, firmada y sellada por la/s persona/s debidamente autorizada/s para comprometer al Licitante con la oferta presentada.
- 3.3.2 La Oferta no presentará espacios entre líneas, ni borrones ni sobre escrituras, excepto cuando sea necesario, a fin de corregir los errores cometidos por el Licitante, en cuyo caso, dichas correcciones serán firmadas por la persona, o personas, que firman la Oferta.
- 3.3.3 La Oferta presentada debe ceñirse a los formularios tipo incluido en el Documento IV, debiendo ser adecuadamente numerados y firmados, colocando sus iniciales la persona que firma la oferta, en aquellas hojas que contengan información impresa por el Licitante.
- 3.3.4 Los archivos A (oferta técnica) y B (oferta económica) deberán ser enviados por correo electrónico a la dirección señalada en la Invitación a Llicitar de estos Documentos de Licitación. El cuerpo del correo electrónico debe contener la siguiente información:

Nº RFP/ICT/2021-01 “Digitalización de los procesos de Recursos Humanos mediante la implantación de Oracle HCM Cloud en la Organización Mundial del Turismo”

“NO ABRIR ANTES DE” (lo cual se completará con la hora y la fecha especificada en la Invitación a la Licitación de estos documentos de licitación para la Apertura de Ofertas, conforme a la Cláusula 4.1.1. más adelante).

LICITANTE: [indicar nombre, dirección y teléfono]

4 PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

4.1 Plazo de presentación de Ofertas/Ofertas tardías

- 4.1.1 Las Ofertas deberán ser recibidas antes de las **18:00 (hora de Madrid)** el **día 30 de julio de 2021** en la dirección de correo electrónico hcm@unwto.org.
- 4.1.2 La OMT podrá, a su discreción, extender el plazo para la presentación de las Ofertas, enmendando los Documentos de Licitación, de conformidad con la Cláusula 2.4. más atrás, en cuyo caso, todos los derechos y obligaciones de la OMT y de los Licitantes previamente sujetos al plazo original, de aquí en adelante, estarán sujetos al nuevo plazo.
- 4.1.3 Cualquier Oferta recibida por la OMT después del plazo para la Presentación de Ofertas será rechazada sin abrir.

4.2 Modificación y Retiro de las ofertas

- 4.2.1 El Licitante podrá retirar su Oferta después de presentada, siempre y cuando la OMT reciba el aviso del retiro por escrito antes del plazo de presentación de ofertas.
- 4.2.2 Ninguna Oferta podrá ser modificada después del plazo de presentación de ofertas.
- 4.2.3 Ninguna Oferta podrá ser retirada en el intervalo entre el plazo de presentación de ofertas y el vencimiento del período de validez de la oferta.

5 PERÍODO DE VALIDEZ DE LAS OFERTAS

- 5.1.1 Las Ofertas permanecerán válidas por sesenta días (60), después de la fecha de la presentación de ofertas establecida por la OMT en la Cláusula 4.1.1.
- 5.1.2 En circunstancias excepcionales, la OMT podrá solicitar el consentimiento del Licitante para efectuar una extensión del período de validez. La solicitud y las respuestas se harán por escrito. A los Licitantes que acepten la solicitud no se les exigirá ni se les permitirá modificar sus Ofertas.

6 APERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

6.1 Apertura de las Ofertas

- 6.1.1 La OMT abrirá las ofertas de acuerdo con el apartado 6.4 en presencia de un Panel Evaluador.
- 6.1.2 La OMT preparará el Acta de Apertura de las Ofertas correspondiente.
- 6.1.3 En el acto de apertura ninguna oferta será rechazada, excepto las ofertas tardías que no serán abiertas.

6.2 Aclaración de las Ofertas

- 6.2.1 Para facilitar la revisión, evaluación y comparación de las Ofertas, la OMT puede, a su discreción, solicitar aclaraciones a los Licitantes con respecto de sus Ofertas.
- 6.2.2 La solicitud de aclaración y su respuesta serán por escrito, y no se solicitará ni se ofrecerá ni se permitirá cambio alguno en el precio ni en el contenido de la Oferta.
- 6.2.3 No serán consideradas las aclaraciones presentadas por los Licitantes que no sean en respuesta a aclaraciones específicas solicitadas por el Panel Evaluador.

6.3 Examen preliminar

- 6.3.1 Antes de la evaluación detallada, la OMT determinará si las Ofertas se ajustan sustancialmente a la Invitación a la Licitación. Una Oferta se ajusta sustancialmente cuando satisface sin desviaciones materiales todos los términos y condiciones de los documentos de licitación.
- 6.3.2 La OMT examinará las Ofertas Técnicas a fin de verificar si están completas, si los documentos han sido firmados correctamente, si la documentación exigida está presente y si, en términos generales, las Ofertas están en orden.
- 6.3.3 Durante el examen de las Ofertas Económicas, los errores aritméticos serán rectificados sobre la siguiente base:

- a) Si existe discrepancia entre el precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar el precio unitario por la cantidad, el precio unitario prevalecerá y el precio total será corregido. Si el Licitante no acepta la corrección de errores, su Oferta será rechazada.
 - b) Si existe discrepancia entre las palabras y los números, prevalecerá la cantidad más baja.
- 6.3.4 Una Oferta que se ha determinado que no se ajusta sustancialmente, será rechazada por la OMT y no podrá posteriormente ser adecuada por parte del Licitante mediante correcciones a los aspectos que no cumplen con lo solicitado.
- 6.3.5 La determinación del cumplimiento con los documentos de licitación está basada en el contenido de la propia Oferta, sin recurrir a evidencias externas.

6.4 Criterios de Evaluación

- 6.4.1 La evaluación de las ofertas se realizará bajo los siguientes criterios:

En la primera etapa se evaluará la oferta técnica de cada fase de acuerdo a los criterios de evaluación listados en la cláusula 6.4.2. Una oferta técnica será considerada conforme a los criterios de evaluación si cumple con los criterios de evaluación y alcanza una puntuación mínima de 30 puntos. Las propuestas que no alcancen esta puntuación mínima serán consideradas como no conformes y no se tendrán en consideración para la evaluación de la oferta económica

6.4.2 Evaluación y comparación de las ofertas técnicas

Las ofertas técnicas serán evaluadas de acuerdo a los criterios y puntuaciones siguientes:

Fase 1: Implementación proyecto HCM

Puntuación máxima	Criterios de Evaluación Técnico	Empresa				
		A	B	C	D	E
CUMPLE	2.1 Especificaciones generales: Descripción y características del producto/servicio requerido					
CUMPLE	2.2. Especificaciones particulares					
25	2.2.3. Fase 1: Módulos específicos incluidos en este proyecto (incluyendo Anexo 1)					
9	3.1. Planificación, dirección, seguimiento y control de los trabajos (fase 1)					
8	4.Documentación de los trabajos (1 punto cada apartado) 4.1. Plan de Gestión del proyecto 4.2. Metodología específica para aplicaciones Cloud 4.3. Entregables 4.4. Equipo de proyecto 4.5. Plan de Pruebas 4.6. Soporte a las actualizaciones 4.7. Referencias de Proyectos					

	4.8. Documentación Complementaria				
8	5. Cursos de formación sobre la plataforma				
50					

Solo las ofertas técnicas de la fase 1 que cumplan con todos los requisitos de los puntos 2.1 Especificaciones generales: Descripción y características del producto/servicio requerido y 2.2. Especificaciones particulares y obtengan un mínimo de 30 puntos serán consideradas para apertura y evaluación de la oferta técnica de la fase 2 y de la oferta económica de la fase 1.

Fase 2 (Módulo de Evaluación y desempeño)

Puntuación máxima	Criterios de Evaluación Técnico	Empresa				
		A	B	C	D	E
CUMPLE	2.1 Especificaciones generales: Descripción y características del producto/servicio requerido					
CUMPLE	2.2. Especificaciones particulares					
25	2.2.4 Fase 2					
9	3.2 Planificación, dirección, seguimiento y control de los trabajos (fase 2).					
8	4.Documentación de los trabajos (1 punto cada apartado) 4.1. Plan de Gestión del proyecto 4.2. Metodología específica para aplicaciones Cloud 4.3. Entregables 4.4. Equipo de proyecto 4.5. Plan de Pruebas 4.6. Soporte a las actualizaciones 4.7. Referencias de Proyectos 4.8. Documentación Complementaria					
8	5.Cursos de formación sobre la plataforma					
50						

Solo las ofertas técnicas de la fase 2 que cumplan con todos los requisitos de los puntos 2.1 Especificaciones generales: Descripción y características del producto/servicio requerido y 2.2. Especificaciones particulares y obtengan un mínimo de 30 puntos serán consideradas para apertura y evaluación de la oferta económica de la fase 2.

6.4.3 Evaluación de las ofertas económicas

La evaluación de las ofertas económicas se hará de la forma siguiente:

El total de puntos reservado para el componente de precio son 50 puntos. La oferta que presente el precio más bajo en cada uno de los criterios recibirá la puntuación máxima indicada para dicho

criterio. La fórmula que se aplicará para el cálculo de puntos de las ofertas económicas será la siguiente:

$$\text{Nº de puntos de oferta evaluada } X = \frac{\text{Puntuación máx. oferta económica} * \text{Precio más bajo}}{\text{Precio de oferta evaluada } X}$$

Las ofertas económicas se evaluarán según los siguientes criterios:

Fase 1: Implementación proyecto HCM

Criterios de Evaluación Económico		Empresa				
		A	B	C	D	E
15	Coste Implantación					
15	Coste Integración					
20	Coste Mantenimiento					
50	Total oferta Económica fase 1					

Fase 2 (Módulo de Evaluación y desempeño)

Criterios de Evaluación Económico		Empresa				
		A	B	C	D	E
15	Coste Licenciamiento					
10	Coste Implantación					
10	Coste Integración					
15	Coste Mantenimiento					
50	Total oferta Económica fase 2					

6.4.4 Ponderación de las ofertas técnica y económica de cada una de las fases

La puntuación total para la oferta de cada fase está calculada en base a la ponderación **50% - 50%** entre la oferta técnica y la oferta económica.

Puntuación Máxima por fase	
Oferta técnica	50
Oferta económica	50
Puntuación total oferta	100

Una vez realizada la evaluación de las ofertas económicas, se sumarán los puntos obtenidos por las empresas durante la evaluación de las ofertas técnicas con el fin de obtener la puntuación total de las ofertas en cada una de las fases, teniendo en cuenta la ponderación establecida.

Para determinar la puntuación total final de una oferta se tendrá en cuenta la siguiente ponderación:

1. Puntuación total de la oferta de la fase 1: 80%
2. Puntuación total de la oferta de la fase 2: 20%

6.5 Ofertas Temerarias

6.5.1 La OMT se reserva el derecho de verificar el precio y rechazar aquellas ofertas consideradas como desproporcionadas o temerarias.

7 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

7.1 Criterios de Adjudicación

7.1.1 El Panel Evaluador emitirá la Recomendación de Adjudicación al Licitante que haya obtenido la puntuación más alta al sumar la puntuación de la oferta económica y la puntuación de la oferta técnica, teniendo en cuenta la ponderación de la oferta técnica y económica establecida en la cláusula 6.4.

7.1.2 La OMT se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier Oferta, de anular el proceso de solicitud y de rechazar todas las Ofertas en cualquier momento, antes de la adjudicación del contrato, sin que le ocasione ninguna responsabilidad frente a el(los) Licitante(s) afectado(s) y sin ninguna obligación de suministrar información sobre los motivos de la decisión de la OMT.

7.1.3 La OMT se reserva el derecho de no ejecutar la fase 2 del proyecto.

8 NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN Y FIRMA DEL CONTRATO

- 8.1.1 Previo al vencimiento del período de validez de la oferta, la OMT enviará al Licitante que haya sido elegido por el panel evaluador, la notificación correspondiente a la adjudicación del contrato.
- 8.1.2 La OMT remitirá el contrato conforme al modelo del Documento II al Licitante adjudicado para su firma en un plazo de 10 días laborables.
- 8.1.3 La OMT notificará a los demás Licitantes el resultado de la evaluación correspondiente a su propia oferta.
- 8.1.4 No se divulgará a los Licitantes ninguna información relacionada con la revisión, evaluación y comparación de las ofertas, ni las recomendaciones para la adjudicación del contrato, hasta que se haya notificado la adjudicación del contrato al Licitante Adjudicado.
- 8.1.5 Cada Licitante tendrá derecho a conocer la información relacionada con su oferta únicamente.
- 8.1.6 Para aumentar la transparencia del proceso, la OMT publicará todos los contratos adjudicados, en el sitio web de esta Oficina. La información que se incluirá será la siguiente: breve descripción del contrato, monto del contrato, fecha del contrato y nombre del proveedor.
- 8.1.7 El incumplimiento por parte del Licitante Adjudicado del plazo estipulado en la cláusula 8.2., será motivo suficiente para la anulación de la adjudicación, en cuyo caso la OMT podrá adjudicar el contrato al Licitante cuyo resultado de la evaluación haya obtenido el segundo lugar, o podrá llamar a una nueva licitación.

9 OTRAS CLÁUSULAS APLICABLES

9.1 Código de Ética

- 9.1.1 Todo intento de un Licitante de ejercer influencia sobre la OMT y/o el Panel Evaluador en la evaluación y comparación de las ofertas, o en la emisión de una Orden de Compra/Contrato, dará como resultado el rechazo de su oferta.
- 9.1.2 La OMT rechazará toda propuesta de adjudicación, o cancelará un contrato previamente adjudicado, si determina que el Licitante seleccionado ha participado en actividades corruptas o fraudulentas al competir por el contrato objeto de esta Licitación, o durante su ejecución; y declarará que un Licitante es inelegible, en forma indefinida o durante un período determinado, para la adjudicación de un contrato con la OMT, en el mismo caso. A los efectos de esta disposición, la OMT define de la siguiente manera las expresiones que se indican a continuación:
 - a) **Corrupción:** ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor con el fin de influenciar la acción de cualquier empleado en el proceso de adquisiciones o la ejecución del contrato;

- b) **Fraude:** falsa representación u ocultamiento intencionales de un hecho material, con el fin de influenciar a otro a actuar sobre ese hecho en su detrimento;
- c) **Colusión:** confabulación o arreglo entre dos o más ofertantes, con o sin conocimiento de la OMT, designado para establecer precios a niveles artificiales no competitivos; y
- d) **Coerción:** perjudicar o amenazar de daño directo o indirecto, a personas o su propiedad, a efecto de influenciar su participación en el proceso de adquisición, o de afectar la ejecución de un contrato.
- e) **Uso ilícito de Fondos:** El Licitante no debe estar relacionado con individuos o entidades asociadas con el terrorismo. Así mismo los fondos que se reciban de la OMT bajo el contrato que resulte de este proceso no deberán ser usados para apoyar a dichos individuos o entidades.

El Licitante entiende y acepta que la OMT cotejará el nombre del ofertante contra los listados que determine Naciones Unidas y/o sus agencias, y se reserva el derecho de rechazar la oferta de encontrarse el Licitante en dichos listados.

9.2 Errores y Omisiones

- 9.2.1 No se permitirá a ningún Licitante sacar ventaja de algún error u omisión en los documentos de licitación. Si un Licitante descubriera tales errores u omisiones, le será obligatorio notificarlos a la OMT.

9.3 Solicitud de Aclaraciones o Reclamos al resultado final del Proceso

- 9.3.1 Todo Licitante podrá solicitar aclaraciones al resultado de su propia evaluación. Para mantener la objetividad del proceso de licitación, la OMT no responderá a solicitudes sobre el proceso de licitación, hasta que el resultado del proceso de evaluación haya sido notificado. La solicitud de aclaración se deberá presentar por escrito, en nota firmada por el Representante Legal del recurrente, identificado en la oferta, a la dirección indicada en la Cláusula 3.3.9.
- 9.3.2 La solicitud de aclaración deberá presentarse a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles después de recibida la notificación del resultado del proceso de evaluación. Cualquier solicitud que se reciba posterior al plazo anteriormente establecido, no será atendida.
- 9.3.3 Todas las solicitudes se resolverán según las normas de la OMT, por lo que la OMT analizará la solicitud respondiendo al interesado, también por escrito, a la mayor brevedad posible. En caso de no considerarse procedente la solicitud o contestada la misma, se dará por cerrado el caso y se continuará con el proceso.
